

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° **1443**
SECCION 1º ERA.

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Informe Social con fecha 31 de marzo de 2010 de la Sra. VERENICIA ORTIZ ALBORNOZ, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Aporte económico**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1º.- **OTORGASE** a la Sra. VERENICIA ORTIZ ALBORNOZ, la ayuda consistente en **Aporte de \$ 15.250.- para la realización del examen IGF1 - GH**, según orden medica e Interconsulta adjuntas, Orden de Compra debe ser remitida a nombre del Hospital Barros Luco Trudeau, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

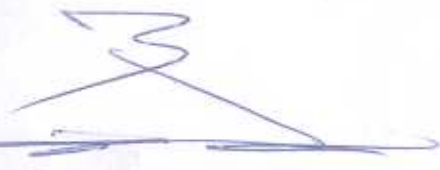
3º.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y cumplimiento,




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


POF/MTG/MEGM/ATA/Jmq.




MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO